

Acta N°

27/24

Resolución N°

371

Sauce, 23 de octubre de 2024.

VISTO: el Expediente N° 2024-81-1230-00234 la nota presentada por atletas solicitando apoyo económico para llevar adelante un evento denominado "Static Monster" la ciudad de Sauce el 26 día octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

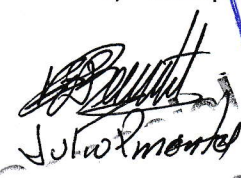
- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar a las Instituciones deportivas
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

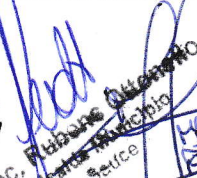
ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

RESUELVE:

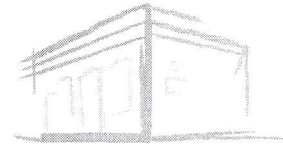
- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 25000 (veinticinco mil pesos uruguayos) a los atletas para llevar adelante un evento denominado "Static Monster" la ciudad de Sauce el 26 día octubre de 2024.
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a el Sr Denis Rosano C.I. 2.871.231-6 en representación de los atletas solicitantes afectando el Renglón N° 5559 Acciones Fomentar el Deporte Comunitario Literal D
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.


Julio Montiel


MARÍA FERNÁNDEZ
Concejal


Concejal


Somira Balbiani
Concejal



Municipio de Sauce

Acta N°

27/24

Resolución N°

379

Sauce, 23 de Octubre de 2024.

VISTO: la necesidad de comprar nafta a efecto de ser utilizada en la maquinaria liviana de la Cuadrilla Municipal y la Camioneta Oficial de nuestro Municipio Matricula AIC 2284 y gas oil para los tractores del Municipio.

CONSIDERANDO: que la compra se realizará a la empresa Reca LTDA RUT: 020038830013 afectando el Renglón N°5141 y 5151, Acción Fortalecer el funcionamiento del Municipio. Literal A.

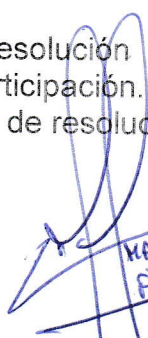
RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de hasta \$20.000 (veinte mil pesos uruguayos) para la compra de nafta a efecto de ser utilizada en la maquinaria liviana de la Cuadrilla Municipal y la Camioneta Oficial de nuestro Municipio Matricula AIC 2284 y gas oil para los tractores del Municipio. Se realizará a la empresa Reca LTDA RUT: 020038830013 afectando el Renglón N°5141 y 5151 Acción Fortalecer el funcionamiento del Municipio. Literal A.
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Julio Montes
Concejal


MARIO FERNANDEZ
CONSEJAL
Concejal


Samira Balbiani
Concejal


Concejal



Municipio de Sauce

Acta N°

27/24

Resolución N°

373

Sauce, 23 de Octubre de 2024.

VISTO: que por Expediente 2023-81-1230-00171, formulario 00129-2023-256 se otorgó a una partida de \$ 30.000 (treinta mil pesos uruguayos) a Emanuel Zikov en representación de Static Monster por concepto de colaboración para el Campeonato Internacional de Strongman.

CONSIDERANDO:

- 1) que el plazo para la rendición de cuentas del dinero otorgado fue de 60 días a partir del 10 de Octubre de 2023.
- 2) que la misma fue presentada fuera de plazo

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

1. Autorizar a la Oficina de Tesorería y Contabilidad de este Municipio a recibir la Rendición de Emanuel Zikov, gestionada en el Expediente Expediente 2023-81-1230-00171, Formulario 00141-2023-256, fuera del plazo establecido.
2. Comuníquese la Resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Incorpórese al libro de resoluciones

Proc. Rubens Ottonello

MARCO FERNANDEZ

Concejal

Concejal

Acta N°
27/24

Resolución N°
374

Sauce, 23 de octubre de 2024..

VISTO: Nota presentada en Expediente N° 2024-81-1230-00233 solicitando apoyo económico para llevar a cabo 4era Edición de Festival Mas a realizarse el día 09 de noviembre de 2024 organizado por el Colectivo Mas Mujeres Autoconvocadas de Sauce .

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar para poder realizar este tipo de actividades .
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay,

El Concejo Municipal

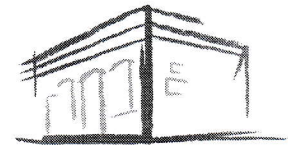
RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 18000 (dieciocho mil pesos uruguayos) para llevar a cabo 4ª Edición de Festival Mas el día 09 de noviembre de 2024 organizado por el Colectivo Mas Mujeres Autoconvocadas de Sauce .
- 2) Se autoriza a la Tesorera a realizar el pago referido a la Sra. Ana Inés Santero C.I. 4.163.440-8 en representación de Colectivo Mas Mujeres Autoconvocadas Sauce , afectando el Renglón N° 5559 Acciones Tendientes a la Agenda Cultural. Literal D.
- 3) El beneficiario deberá rendir cuentas a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.
- 4) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 5) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonello

Int. Municipal

Emira Balbani



Municipio de Sauce

Acta N°

27/24

Resolución N°

375

Sauce, 23 de octubre de 2024.

VISTO: la necesidad de iniciar un procedimiento de compra de 1 mueble de metal para ser utilizado en la Oficina de Recaudaciones de este Municipio sustanciado en Expediente 2024-81-1230-00235.

RESULTANDO: I) que es necesario iniciar un procedimiento de compra de 1 mueble de metal para ser utilizado en la Oficina de Recaudaciones de este Municipio sustanciado en Expediente 2024-81-1230-00235.

II) que de acuerdo al monto estimado, corresponde iniciar un procedimiento de compra abreviada;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

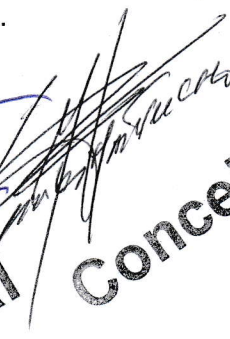
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) AUTORIZAR la gestión de un procedimiento de compra abreviada de 1 mueble de metal para ser utilizado en la Oficina de Recaudaciones de este Municipio sustanciado en Expediente 2024-81-1230-00235.
- 2) Comunicar a la Secretaria de Descentralización y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Concejal


MARIO FERNANDEZ
CONSEJAL


Concejal


Samiro Bilibiani
Concejal